



Josep Carreras
LEUKAEMIA
Research Institute

2024

INVITACIÓN PARA EL CONTRATO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DEL CSUC EXP. 23/02

**Suministro de reactivos de la
tecnología Xenium**



EXP. CE 12_24 – INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

TÍTULO: Suministro de reactivos de la tecnología Xenium

TIPO DE CONTRATO: Suministro

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Contrato específico de Sistema Dinámico de Adquisición

SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN: CSUC con núm. de expediente E23/02

CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio

NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

El Institut Josep Carreras, en adelante **IJC**, es una fundación del sector público constituida por la Administración de la Generalitat de Catalunya (Departament de Salut i d'Economia i Coneixement) y la Fundació Internacional Josep Carreras, e integrada por estas entidades, la Universitat de Barcelona, la Universitat Autònoma de Barcelona y el Ajuntament de Badalona, con la finalidad de promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el ámbito de la biomedicina hematológica de excelencia y, especialmente, de la leucemia y otras hemopatías malignas.

El **IJC** es un centro de investigación reconocido CERCA en virtud de la Resolución REU/1987/2022, de 20 de junio (DOGC nº 8699, de 30.06.2022), regulado por lo dispuesto en el Capítulo IV del Título II de la Ley 7/2011, de 27 de julio, sobre medidas tributarias y financieras (DOGC núm. 5931, de 29.07.2011), y disposiciones concordantes.

El **IJC** fue acreditado en 2024 como Centro de Excelencia Severo Ochoa (CEX2023-001258-S) por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - Agencia Estatal de Investigación (MCIN/AEI/10.13039/501100011033).

1. OBJETO DEL CONTRATO ESPECÍFICO

El objeto de esta contratación es el suministro de los reactivos que se encuentran englobados en la “familia” 10xProducts_Xeninum Reagents & Panels necesarios para el funcionamiento del equipo Xenium para el Campus Can Ruti de la Fundació Institut de



Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, en adelante, **IJC**.

Estarán incluidos todos los servicios, provisiones y suministros que sean necesarios para la ejecución total y completa del contrato específico en los términos detallados, mientras no se especifique lo contrario en el presente documento

Esta compra se encuentra recogida en el **Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC** con Expediente **23/02** para el suministro de material de laboratorio, al cual el **IJC** se adhirió el pasado 31 de enero de 2023. Se procederá a tramitar la contratación indicada anteriormente, basándonos en el contenido de la **categoría 1** de dicho Sistema Dinámico de Adquisición: **Suministro de productos químicos y reactivos y productos y accesorios de biología, geología, medicina, química y medio ambiente**.

2. ALCANCE DEL CONTRATO ESPECÍFICO

El alcance del contrato contempla adquirir los reactivos fabricados por la empresa **10x Genomics** y distribuidos por la empresa **Bonsai Lab S.L.U** necesarios para el funcionamiento del equipo **Xenium** que actualmente está en uso en las instalaciones del **IJC** y cedido por parte del proveedor. Dicha cesión es sin un coste específico, ni tampoco estará sujeto a una compra mínima de reactivos para uso en dicho equipo.

2.1. SITUACIÓN ACTUAL

El **IJC** dispone del equipo **Xenium In-Situ de 10X Genomics** cedido por la empresa **Bonsailab S.L.U.** desde el pasado 15 de febrero de 2024, en base al contrato específico formalizado con número de expediente **CE 05_23** enmarcado en el Sistema Dinámico de adquisición del CSUC 23/02. Dicho equipo se utiliza en la actualidad y se está evaluando su funcionamiento y el proveedor está dispuesto a extender la cesión temporalmente de dicho equipo.

El **IJC**, reconocido por su destacada participación en proyectos de investigación de alta relevancia como TCGA y CPTAC, se encuentra en una posición única para avanzar en el análisis de datos de transcriptómica espacial. El Instituto ha sido invitado a formar parte de los proyectos HTAN y TRACERx, consolidando aún más su presencia en el ámbito internacional. En este contexto, poder mantener la tecnología Xenium de **10x Genomics** representa un paso crucial para seguir mejorando en la resolución en el análisis de la expresión génica a nivel subcelular. Este informe detalla las razones fundamentales que respaldan esta necesidad de la tecnología Xenium



por parte del IJC y concretamente por parte de los grupos de investigación Cancer Epigenetics y Cancer Immunogenomics.

Esta tecnología es superior a la transcriptómica masiva (bulk sequencing), que solo proporciona niveles de expresión promedio en el que se pierde la identidad molecular de los distintos tipos celulares que conforman el tejido. También es superior al estudio de transcriptomas de células individuales (single-cell RNA sequencing, scRNAseq), ya que mantiene la información de la localización espacial de los transcriptomas. De este modo, con esta tecnología podremos seguir estudiando las diferentes poblaciones celulares del tumor conociendo su localización en el tejido estudiado.

3. RELACIÓN DE LOS SUMINISTROS A ADQUIRIR

El suministro solicitado incluye los reactivos que se encuentran englobados en la “familia” 10xProducts_Xenium Reagents & Panels necesarios para el funcionamiento del equipo Xenium.

4. REQUERIMIENTOS DEL CONTRATO ESPECÍFICO

A continuación, se detallan los requerimientos mínimos relacionados con el presente procedimiento de contratación para dar cumplimiento a las necesidades del **IJC**.

4.1. UBICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO

La dirección de entrega de los reactivos relacionados será en la siguiente ubicación:

LOCALIZACIÓN CAN RUTI

Edificio Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras,
Carretera de Can Rutí, Camí de les Escoles, S/N, 08916 Badalona

4.2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS

- La empresa adjudicataria deberá realizar la entrega de los reactivos que sean solicitados mediante los pedidos internos emitidos por el **IJC**.
- El plazo máximo de entrega de los suministros solicitados será de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente del envío del pedido por parte del **IJC**. Se valorará la reducción de dicho plazo.
- El **IJC** en el momento que disponga del pedido interno emitido, procederá a



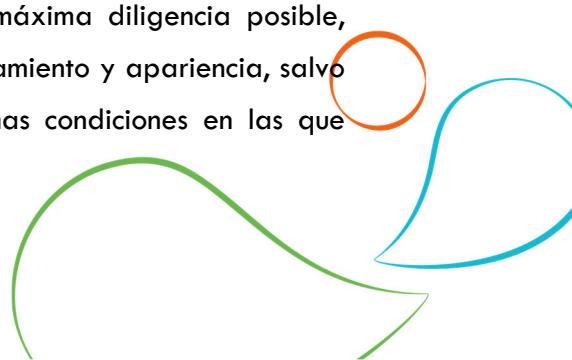
notificar su referencia (PO) a la empresa adjudicataria como la conformidad de compra oportuna.

- No se aceptará ninguna entrega de reactivos que no disponga del pedido interno emitido por el **IJC**.
- Para la correcta recepción de los reactivos será obligatorio adjuntar el albarán de entrega oportuno que incluya toda la información de los reactivos, así como la referencia del pedido facilitada. En caso de no incluir toda la información indicada, no podrá recepcionarse y se procederá a su devolución.
- Cualquier tipo de gasto ocasionado por la devolución de entregas por causas imputables a la empresa adjudicataria, como por ejemplo, no disponer del pedido interno oportuno, o incluir la información oportuna en los albaranes de entrega, incidencias, roturas, pérdidas o similar durante su transporte, entre otras, serán a cargo de la empresa adjudicataria y el **IJC** no podrá aceptar ningún tipo de gasto relacionado.
- La empresa adjudicataria será la responsable del envío, así como de cualquier incidencia o avería que pueda ocurrir durante el transporte de los reactivos y hasta verificar que han sido recibidas correctamente en las dependencias del **IJC** para su uso en el equipamiento arrendado.
- La empresa adjudicataria velará por el correcto embalaje de los reactivos para asegurar que son entregados en óptimas condiciones de uso.

4.3. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

El **IJC**, como empresa contratista del presente procedimiento, asume los siguientes compromisos para la correcta ejecución del objeto del contrato específico:

- Teniendo en cuenta que las peticiones de suministros se adecuaran a las necesidades reales durante toda la vigencia del contrato, el **IJC** se compromete a incluir en cada petición o pedido a tramitar de un experimento (“run”) un reactivo de la modalidad “Xenium Running-Kit” que dé cumplimiento a los reactivos a suministrar y a las pruebas a realizar. Dicho reactivo, tendrá un importe máximo de **4.260,00 €** (más IVA)
- El **IJC** cuidará el equipamiento cedido con la máxima diligencia posible, manteniéndolo en óptimas condiciones de funcionamiento y apariencia, salvo desgaste por uso normal, manteniendo las mismas condiciones en las que



fueron pactadas la cesión del contrato específico CE 05_24

- El **IJC** no podrá asignar, transferir, ceder o alquilar el equipamiento arrendado o sus componentes sin el consentimiento previo por escrito de la empresa adjudicataria.
- El **IJC** deberá facilitar la recogida del equipamiento cedido a la finalización o rescisión del contrato específico formalizado. En ningún caso el IJC deberá retrasar por un periodo superior a treinta (30) días naturales la recogida del equipamiento arrendado, desde el día siguiente a la recepción de la notificación de retirada.
- El **IJC** deberá facilitar el acceso a las instalaciones del personal de la empresa adjudicataria y/o cualquier subcontratista, si fuera el caso, siempre y cuando hayan presentado previamente la documentación necesaria para cumplir con la coordinación de actividades empresariales (CAE), según requerimiento del departamento de RRHH del IJC. En este sentido, el **IJC** deberá enviar la documentación oportuna para dicho cumplimiento, una vez reciba la solicitud por parte del adjudicatario con al menos quince (15) días naturales de antelación a realizar cualquier tipo de acción en las dependencias del IJC.
- El **IJC** dispone de una cobertura mediante póliza de seguro en vigor ante cualquier posible siniestro (incendio, inundación, accidente, entre otros) que pudiera provocar daños en el equipo arrendado.

4.4. MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO

- La empresa adjudicataria será responsable del mantenimiento y servicio técnico del equipamiento cedido sin coste adicional para el **IJC**, así como del posible mal funcionamiento de los reactivos suministrados.
- El mantenimiento y servicio técnico incluye la sustitución de piezas, reactivos con averías, recambios y otros elementos que garanticen el correcto funcionamiento del equipamiento cedido, así como los desplazamientos, dietas y coste de personal de servicio técnico del adjudicatario a las dependencias del **IJC**.
- La empresa adjudicataria contactará con el **IJC** para acordar las fechas de mantenimiento del equipamiento, así como cualquier otra revisión que se considere oportuna.



- El **IJC** informará en la mayor brevedad posible al departamento oportuno del adjudicatario o persona responsable asignada, en caso de mal funcionamiento o daño en el equipamiento cedido, así como en los reactivos suministrados.
- El servicio técnico evaluará y reparará el equipamiento cedido en las dependencias del **IJC** in situ, en caso de que no pueda ser resuelto telemáticamente. En el caso que sea necesario retirar algún equipamiento cedido para su reparación, la empresa adjudicataria podrá entregar e instalar otro equipamiento de como mínimo las mismas características (no inferiores), mientras dure la reparación del equipamiento averiado. Antes de realizar la entrega deberá notificarse al responsable del **IJC**. En el caso de los reactivos suministrados, ante averías irreparables, la empresa adjudicataria suministrará otro reactivo de las mismas características sin coste alguno para el **IJC**.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y **VALOR ESTIMADO**

Se entiende por **presupuesto base de licitación** el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el Órgano de Contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Atendiendo a que el presupuesto de licitación debe ser adecuado a los precios de mercado, se fija el siguiente **presupuesto base de licitación**:

- **181.500,00 € IVA incluido**, desglosado de la manera siguiente:

Concepto	Importe máximo
Suministro de reactivos para equipamiento Xenium	150.000,00 €
TOTAL	150.000,00 €
I.V.A.	31.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	181.500,00 €

Este importe ha sido obtenido realizando una consulta al proveedor homologado dentro del Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC con **Expediente 23/02**, basándose en la tarifa de los reactivos relacionados con el equipamiento Xenium.

Se entiende por **valor estimado del contrato**, el valor del importe total sin incluir el



Impuesto sobre el Valor Añadido, según las estimaciones realizadas. El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es en conformidad con el artículo 101 de la LCSP. No se admiten modificaciones con cargo al IJC, ni variaciones del mismo.

- **300.000,00 € IVA NO incluido**, desglosado de la manera siguiente:

Concepto	Importe máximo
Suministro de reactivos para equipamiento Xenium	150.000,00 €
Possible prórroga del suministro	150.000,00 €
Posibles modificaciones	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	300.000,00 €

Existencia de crédito: Se hace constar que la certificación de crédito se realizará en el momento de la solicitud de cada pedido, y por lo tanto, será una condición obligatoria para el IJC para poder emitir un pedido de compra.

6. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación del presente contrato es el presidente de la Comisión Delegada designado por el Patronato de esta entidad en su acta de constitución (escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, D. Pedro Ángel Casado Martín, en fecha 1 de marzo de 2012, con el N° .438 de su protocolo), cargo que ostenta en la actualidad.

7. ENTIDAD CONTRATANTE

FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS

Carretera de Can Ruti, Camí de les Escoles, s/n

08916 Badalona (Barcelona)

NIF: G65454308

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN – APLICABLE A TODOS LOS LOTES

Tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas del **Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC** con **Expediente 23/02** en el **apartado J** del Cuadro de Características:



Los criterios y subcriterios de adjudicación se determinarán en la invitación del contrato específico, con los límites y ponderación que se fijan en el PCAP y de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación en el momento de convocar la licitación específica.

Para este SDA, los umbrales mínimos y máximos establecidos son los siguientes:

- Criterios automáticos: de 51 a 100 puntos
- Criterios de juicio de valor: de 0 a 49 puntos

De esta forma, para el presente procedimiento de contratación, se utilizarán criterios automáticos hasta un máximo de 100 puntos, para cada uno de los lotes incluidos. La asignación de la puntuación se realizará en base a las siguientes indicaciones y fórmulas, que serán de aplicación para cada uno de los lotes del presente procedimiento:

8.1. Oferta económica: Se valorará con **hasta 70 puntos**, de acuerdo con el porcentaje de descuento presentado respecto al precio de venta definido en las tarifas de los reactivos relacionados con el equipamiento Xenium, según las siguientes fórmulas de ponderación:

- No se ofrece un porcentaje de descuento sobre los precios de tarifa: se otorgarán **0 puntos**.
- Se ofrece un porcentaje de descuento sobre los precios de tarifa inferior o igual a un 10% respecto el precio unitario de cada uno de los reactivos relacionados: se otorgarán **25 puntos**.
- Se ofrece un porcentaje de descuento sobre los precios de tarifa más del 10% respecto el precio unitario de cada uno de los reactivos relacionados: se otorgarán **40 puntos**.
- Se ofrece un porcentaje de descuento sobre los precios de tarifa más del 20% respecto el precio unitario de cada uno de los reactivos relacionados: se otorgarán **55 puntos**
- Se ofrece un porcentaje de descuento sobre los precios de tarifa más del 30% respecto el precio unitario de cada uno de los reactivos relacionados: se otorgarán **70 puntos**

Criterio de determinación de ofertas anormales: Las ofertas serán consideradas presuntamente anormales cuando se ofrezca un porcentaje de descuento sobre los precios de tarifa superior al 50 %.



8.2. Mejoras: Se asignarán **hasta 30 puntos**

- Se asignarán **hasta 30 puntos** para la reducción en los plazos de entrega de los suministros:
 - **30 puntos** para entrega de los suministros en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente del envío por parte del **IJC** del pedido.
 - **15 puntos** para entrega de los suministros en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente del envío por parte del **IJC** del pedido.

9. MESA DE CONTRATACIÓN

Conforman la Mesa de contratación los siguientes miembros:

- Presidenta:** Cristina Calonge, Responsable de Finanzas del **IJC**, o persona en quien delegue.
- Secretario:** Quique Montserrat, Técnico de Licitaciones del **IJC**, o persona en quien delegue.
- Vocal:** Laia Reyes, Responsable de Compras del **IJC**, o persona en quien delegue.
- Vocal:** Albert Pérez, Responsable de Lab Manager del **IJC**, o persona en quien delegue.

En la Mesa de Contratación sus miembros declararán sobre la existencia o no de incompatibilidades, previstas a todos los efectos a la LCSP.

En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro de la Mesa de Contratación afectado por la misma tendrá que abandonarla y, en estos supuestos, formará parte de la misma el miembro sustituto o se denominará a otro que reúna, si hace falta, los requisitos de experiencia e idoneidad del miembro incursio en incompatibilidad.

10. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite: **17 de enero de 2025**

Hora límite: **14:59:59 horas**



Apertura del Sobre Único: **20 de enero de 2025 a las 11:00:00 h**, en acto privado.

Formato y lugar de presentación: A través de **un (1) Sobre Único** en formato digital y que deberá presentarse mediante la herramienta de Sobre Digital (oferta telemática) accesible en la dirección web siguiente:

https://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/institut_josep_carreras

11. OTROS ASPECTOS

11.2. Documentación Sobre Único: Para participar en la presente contratación específica habrá que presentar obligatoriamente **tres documentos**:

- 1) Declaración responsable** de vigencia de los requisitos de capacidad y aptitud para contratar según **Anexo núm. 1** de este mismo documento
- 2) Memoria** técnica detallada de los reactivos que deberán ser suministros incluyendo como mínimo el procedimiento de instalación y puesta en funcionamiento, la ficha técnica relacionada con el equipamiento cedido y la normativa con las instrucciones de uso.
- 3) Oferta económica** según **Anexo núm. 2** de este mismo documento, añadiendo la tarifa de precios correspondiente al año 2025 de los reactivos relacionados con el equipamiento cedido.

11.3. Abonos a la adjudicataria:

La adjudicataria facturará los suministros de los reactivos mediante la presentación de una factura por cada uno de los pedidos realizados una vez ha quedado confirmada su recepción y correcto estado de uso.

En la factura deberá constar debidamente descrito el suministro realizado, con la descripción de cada elemento correctamente indicada, la referencia del expediente de licitación, así como el número de pedido que será facilitado por la entidad contratante.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de la aprobación de la factura por parte de la entidad contratante.

En cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura



electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, la Fundació Institut de Recerca contra la Leucemia Josep Carreras tiene el procedimiento de admisión de facturas electrónicas (eFACT).

En cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, la Fundació Institut de Recerca contra la Leucemia Josep Carreras tiene el procedimiento de admisión de facturas electrónicas (eFACT)

Las facturas electrónicas deberán ser tramitadas mediante el sistema eFact del AOC, se expedirán a mes vencido y deben ser conformes con el gestor del contrato para su adecuada tramitación.

Los códigos DIR de la Fundació Institut de Recerca contra la Leucemia Josep Carreras para la presentación de facturas electrónicas son:

- **OFICINA CONTABLE:** A09006468
- **ÓRGANO GESTOR:** A09006468
- **UNIDAD TRAMITADORA:** A09006468

Los datos fiscales necesarios para el registro de las facturas son los siguientes:

FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS

Carretera de Can Ruti, Camí de les Escoles, s/n
08916 Badalona (Barcelona)

NIF: **G65454308**

La/s factura/s se deberá/n presentar, como máximo, el día cinco (5) del mes siguiente al de la fecha de la factura. Si se recibe después de esta fecha, se considerará como fecha a todos los efectos, la del último día del mes de su recepción.

11.4. Pliegos que rigen la contratación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, se encuentran a su disposición en el perfil del contratante del CSUC.

[**Informació de la publicació - Plataforma de Serveis de Contractació Pública \(contractaciopublica.cat\)**](http://contractaciopublica.cat)

11.5. El contrato específico se adjudicará de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP relacionado y será notificado al adjudicatario y publicado en el perfil del



contratante del **IJC**.

- 11.6.** El responsable del contrato específico será el Dr. Eduard Porta, jefe del grupo de investigación Cancer Immunogenomics y el Dr. Manel Esteller, jefe de grupo de investigación Cancer Epigenetics del **IJC**.

En Badalona, a 24 de diciembre de 2024

Evarist Feliu Frasnedo
Órgano de Contratación



ANEXO NÚM. 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD DE CONTRATAR

D/D^a., mayor de edad, con domicilio en..... C/, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación a la proposición presentada para la contratación específica del **suministro de productos químicos y reactivos y productos y accesorios de biología, geología, medicina, química y medio ambiente**, según la **categoría 1** del **Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC** con Expediente **23/02**: para el **suministro de material de laboratorio para las entidades que participan en el grupo de compra** para la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, declara bajo su responsabilidad:

Que en la empresa a la cual represento concurren los mismos requisitos de capacidad y aptitud para contratar que sirvieron para la adjudicación por parte del **CSUC** del **SDA** mencionado.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente, a ... de de



ANEXO NÚM. 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a., mayor de edad, con domicilio en....., con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación a la proposición presentada para la contratación específica suministro **de productos químicos y reactivos y productos y accesorios de biología, geología, medicina, química y medio ambiente**, según la **categoría 1 del Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC** con Expediente **23/02**: para el **suministro de material de laboratorio, productos químicos y reactivos, productos y accesorios de biología, geología, medicina, química y medio ambiente, instrumentación general, auxiliar y electrónica de laboratorio, equipos de laboratorio y aparatos de medida, equipos y material de seguridad y protección, muebles de laboratorio y seres vivos para la experimentación, para las entidades que participan en el grupo de compra** para la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, declara bajo su responsabilidad que:

- Conoce los pliegos que sirven de base en el contrato y los acepto íntegramente.
- Se compromete a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a las siguientes condiciones:

1. OFERTA ECONÓMICA

	Porcentaje mínimo unitario ofrecido (en número)
Porcentaje de descuento respecto la tarifa de los reactivos relacionados con el equipamiento Xenium, incluyendo el "Xenium Running-Kit"	

2. MEJORAS

Plazo máximo de entrega de cinco (5) días hábiles	<input type="checkbox"/>
Plazo máximo de entrega de diez (10) días hábiles	<input type="checkbox"/>



Y en prueba de conformidad, se firma la presente, a de 2024

